



**COPIA AUTORIZADA**  
**Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt certifica que la copia de la inscripción de fojas 2492 número 1801 correspondiente al Registro de Hipotecas del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt.-  
Benavente 390, Puerto Montt, Chile.-  
Registro de Hipotecas Fs 2492 N° 1801 de 2024.-  
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 62  
Carátula N° 460482.- Código retiro 833d0  
Puerto Montt, 27 de Febrero de 2025.-



N° Certificado 123457747151.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado N° 123457747151.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-



SIETE, CUARENTA Y OCHO, CUARENTA Y NUEVE, CINCUENTA, CINCUENTA Y UNO, CINCUENTA Y DOS, CINCUENTA Y TRES, CINCUENTA Y CUATRO, CINCUENTA Y CINCO, CINCUENTA Y SEIS, CINCUENTA Y SIETE, CINCUENTA Y OCHO, CINCUENTA Y NUEVE, SESENTA, SESENTA Y UNO, SESENTA Y DOS, SESENTA Y TRES, SESENTA Y CUATRO, SESENTA Y CINCO, SESENTA Y SEIS, SESENTA Y SIETE, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE, CIENTO OCHO, CIENTO NUEVE, CIENTO DIEZ, CIENTO ONCE, CIENTO DOCE, CIENTO TRECE, CIENTO CATORCE, CIENTO QUINCE, CIENTO DIECISEIS, CIENTO DIECISIETE, CIENTO DIECIOCHO, CIENTO DIECINUEVE, CIENTO VEINTE, CIENTO VEINTIUNO, CIENTO VEINTIDÓS, CIENTO VEINTITRES, CIENTO VEINTICUATRO, CIENTO SETENTA Y OCHO y CIENTO SETENTA Y NUEVE, que forman parte de un predio ubicado en Chaqueihua, de la comuna de Puerto Montt, individualizados en el plano archivado bajo el N°4360 y siguientes del año 2021 en los documentos anexos del Registro de Propiedad, que deslinda en especial: Uno) LOTE o PARCELA UNO, con una superficie total aproximada de cinco mil diecisiete metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares; NORESTE, con lote dos, en línea recta de ciento cinco coma seis metros, en parte servidumbre de por medio; SURESTE, con lote cincuenta y ocho, en línea recta de treinta y seis coma noventa y tres metros, en parte servidumbre de por medio; SUROESTE, con camino público, en línea recta de ciento dieciséis coma ochenta y cinco metros; NOROESTE, con lote "D" en línea recta de sesenta y tres coma cuarenta y uno metros. Dos) LOTE o PARCELA DOS, con una superficie total aproximada de cinco mil ocho metros cuadrados y tiene los



**HIPOTECAS FS. 2493**

siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote tres, en línea recta de cien metros, en parte servidumbre de por medio; SURESTE, con lote cincuenta y ocho, en línea recta de treinta y tres coma once metros, servidumbre de por medio; SUROESTE, con lote uno, en línea recta de ciento cinco coma seis metros, en parte servidumbre de por medio; NOROESTE, con lote "D", en línea recta de sesenta y siete coma cero cinco metros. Tres) LOTE o PARCELA TRES, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote cuatro, en línea recta de cien metros, en parte servidumbre de por medio; SURESTE, con parte de lote cincuenta y siete y parte de lote cincuenta y ocho, en línea recta de cincuenta metros, servidumbre de por medio; SUROESTE, con lote dos, en línea recta de cien metros, en parte servidumbre de por medio; NOROESTE, con lote "D" en línea recta de cincuenta metros. Cuatro) LOTE o PARCELA CUATRO, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales; NORESTE, con lote cinco, en línea recta de cien metros, en parte servidumbre de por medio; SURESTE, con parte de lote cincuenta y seis y parte de lote cincuenta y siete, en línea recta de cincuenta metros, servidumbre de por medio; SUROESTE, con lote tres, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESSTE, con lote "D", en línea recta de cincuenta metros. Cinco) LOTE o PARCELA CINCO, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote seis, en línea recta de cien metros en parte servidumbre de por medio; SURESTE, con parte de lote cincuenta y cinco y parte de lote cincuenta y seis, en línea recta de cincuenta metros, servidumbre de por medio; SUROESTE, con lote cuatro, en línea



recta de cien metros, en parte servidumbre de por medio; NOROESTE, con lote "D", en línea recta de cincuenta metros.

Seis) LOTE o PARCELA SEIS, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote siete, en línea recta de cien metros, en parte servidumbre de por medio; SURESTE, con parte de lote cincuenta y cuatro y parte de lote cincuenta y cinco, en línea recta de cincuenta metros, servidumbre de por medio; SUROESTE, con lote cinco, en línea recta de cien metros, en parte servidumbre de por medio; NOROESTE, con lote "D", en línea recta de cincuenta metros.

Siete) LOTE o PARCELA SIETE, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes particulares: NORESTE, con lote ocho en línea recta de cien metros, en parte servidumbre de por medio; SURESTE, con parte de lote cincuenta y tres y parte de lote cincuenta y cuatro, en línea recta de cincuenta metros, servidumbre de por medio; SUROESTE, con lote seis en línea recta de cien metros, en parte servidumbre de por medio; NOROESTE, con lote "D" en línea recta de cincuenta metros.

Ocho) LOTE o PARCELA OCHO, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote nueve en línea recta de cien metros, en parte servidumbre de por medio; SURESTE, con parte de lote cincuenta y dos y parte de lote cincuenta y tres, en línea recta de cincuenta metros, servidumbre de por medio; SUROESTE, con lote siete, en línea recta de cien metros, en parte servidumbre de por medio; NOROESTE, con lote "D" en línea recta de cincuenta metros.

Nueve) LOTE o PARCELA NUEVE, con una superficie de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote diez, en línea



**HIPOTECAS FS. 2494**

recta de cien metros, en parte servidumbre de por medio; SURESTE, con parte de lote cincuenta y uno, y parte de lote cincuenta y dos, en línea recta de cincuenta metros, servidumbre de por medio; SUROESTE, con lote ocho, en línea recta de cien metros, en parte servidumbre de por medio; y NOROESTE, con parte de Lote D, en línea recta de ocho coma cincuenta y cuatro metros, y con parte de Lote C, en línea recta de cuarenta y uno coma cuarenta y seis metros. Diez) LOTE o PARCELA DIEZ, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote once en línea recta de cien metros, en parte servidumbre de por medio; SURESTE, con parte de lote cincuenta y parte de lote cincuenta y uno, en línea recta de cincuenta metros, servidumbre de por medio; SUROESTE, con lote nueve en línea recta de cien metros, en parte servidumbre de por medio; NOROESTE, con lote "C" en línea recta de cincuenta metros. Once) LOTE o PARCELA ONCE, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote doce en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre; SURESTE, con parte de lote cuarenta y nueve y parte de lote cincuenta, en línea recta de cincuenta metros, con servidumbre de por medio; SUROESTE, con lote diez en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre; NOROESTE, con lote "C" en línea recta de cincuenta metros. Doce) LOTE o PARCELA DOCE, con una superficie total aproximada de cinco coma cero cero metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote trece en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre; SURESTE, con parte de lote cuarenta y ocho y parte de lote cuarenta y nueve, en línea recta de cincuenta metros, con servidumbre de por medio;



SUROESTE, con lote once en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre; NOROESTE, con lote "C" en línea recta de cincuenta metros. Trece) LOTE o PARCELA TRECE, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes particulares: NORESTE, con lote catorce en línea recta de cien metros, en parte servidumbre de por medio; SURESTE, con parte de lote cuarenta y siete y parte de lote cuarenta y ocho en línea recta de cincuenta metros, servidumbre de por medio; SUROESTE, con lote doce, en línea recta de cien metros, en parte servidumbre de por medio; NOROESTE, con lote "C" en línea recta de cincuenta metros. Catorce) LOTE o PARCELA CATORCE, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote quince, en línea recta de cien metros, en parte servidumbre de por medio; SURESTE, con parte de lote cuarenta y seis y parte de lote cuarenta y siete, en línea recta de cincuenta metros, servidumbre de por medio; SUROESTE, con lote trece, en línea recta de cien metros, en parte servidumbre de por medio; NOROESTE, con lote "C" en línea recta de cincuenta metros. Quince) LOTE o PARCELA QUINCE, con una superficie total aproximada de cinco mil dos metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote dieciséis, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre; SURESTE, con parte de lote cuarenta y cuatro, parte de lote cuarenta y cinco y parte de lote cuarenta y seis, en línea quebrada de dos tramos de veintiocho coma noventa y cinco metros y treinta y treinta y cuatro coma setenta y ocho metros, con servidumbre de por medio; SUROESTE, con lote catorce, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre; NOROESTE, con lote "C", en línea quebrada en dos tramos de quince coma



**HIPOTECAS FS. 2495**

veinticuatro metros y veintiún coma cero siete metros. Dieciséis) LOTE o PARCELA DIECISEIS, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote diecisiete en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre; SURESTE, con parte de lote cuarenta y tres y parte de lote cuarenta y cuatro, en línea recta de cincuenta metros, con servidumbre de por medio; SUROESTE, con lote quince en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre; NOROESTE, con lote "C" en línea recta de cincuenta metros. Diecisiete), LOTE o PARCELA DIECISIETE, con una superficie aproximada total de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: ESTE, con lote dieciocho y lote diecinueve en línea recta de ciento veintisiete coma setenta y nueve metros, con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte de lote cuarenta y tres en línea recta de diez coma siete metros, con servidumbre de por medio; SUROESTE, con lote dieciséis en línea recta de cien metros, en parte servidumbre de por medio; NOROESTE, con lote "C", en línea recta de noventa coma veintiséis metros. Dieciocho) LOTE o PARCELA CUARENTA Y CUATRO, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote cuarenta y tres en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte del lote setenta y dos y parte del lote setenta y uno, en línea recta de cincuenta metros; SUROESTE, con lote cuarenta y cinco en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte del lote quince y parte del lote dieciséis, en línea recta de cincuenta metros, con servidumbre de por medio; Diecinueve) LOTE o PARCELA CUARENTA Y CINCO, con una superficie total aproximada de



cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote cuarenta y cuatro, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte del lote setenta y uno, con lote setenta y con lote sesenta y nueve en línea quebrada de dos tramos de treinta y seis coma noventa y uno metros y veintiséis coma ochenta y un metros, este último en parte con servidumbre de por medio; SUROESTE, con lote cuarenta y seis, en línea recta de cien metros, con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte del lote quince, en línea quebrada de dos tramos, de trece coma cero nueve metros y veintitrés coma diecinueve metros, con servidumbre de por medio. Veinte) LOTE o PARCELA CUARENTA Y SEIS, con una superficie de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE: con lote cuarenta y cinco en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE: con parte Lote sesenta y ocho, en línea recta de cincuenta metros, con servidumbre de por medio; SUROESTE: con Lote cuarenta y siete, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio y NOROESTE: con parte Lote catorce y con parte Lote quince, en línea recta de cincuenta metros, con servidumbre de por medio. Veintiuno) LOTE o PARCELA CUARENTA Y SIETE, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote cuarenta y seis, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio, SURESTE, con parte del lote sesenta y ocho y parte del lote sesenta y siete, en línea recta de cincuenta metros, con servidumbre de por medio; SUROESTE, con lote cuarenta y ocho, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte del lote trece y con parte del lote



**HIPOTECAS FS. 2496**

catorce, en línea recta de cincuenta metros, con servidumbre de por medio. Veintidós) LOTE o PARCELA CUARENTA Y OCHO, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote cuarenta y siete, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte del lote sesenta y siete y parte del lote sesenta y seis, en línea recta de cincuenta metros, con servidumbre de por medio; SUROESTE, con lote cuarenta y nueve, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte del lote doce y con parte del lote trece, en línea recta de cincuenta metros, con servidumbre de por medio. Veintitrés) LOTE o PARCELA CUARENTA Y NUEVE, con una superficie de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE: Con lote cuarenta y ocho en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE: Con parte Lote sesenta seis, en línea recta de cincuenta metros, con servidumbre de por medio; SUROESTE: Con Lote cincuenta, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; y NOROESTE: Con parte Lote once y con parte Lote doce, en línea recta de cincuenta metros, con servidumbre de por medio. Veinticuatro) LOTE o PARCELA CINCUENTA, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote cuarenta y nueve, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte de lote sesenta y seis y con parte de lote sesenta y cuatro, en línea recta de cincuenta metros, en parte con servidumbre de por medio; SUROESTE, con lote cincuenta y uno, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte de lote diez y con parte de lote



once, en línea recta de cincuenta metros con servidumbre de por medio; Veinticinco) LOTE o PARCELA CINCUENTA Y UNO, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote cincuenta, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte de lote sesenta y cuatro y con parte de lote sesenta y tres, en línea recta de cincuenta metros; SUROESTE, con lote cincuenta y dos, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte del lote nueve y con parte del lote diez, en línea recta de cincuenta metros, con servidumbre de por medio. Veintiséis) LOTE o PARCELA CINCUENTA Y DOS, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote cincuenta y uno, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte de lote sesenta y tres y con parte de lote sesenta y dos, en línea recta de cincuenta metros; SUROESTE, con lote cincuenta y tres, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte del lote ocho y con parte del lote nueve, en línea recta de cincuenta metros, con servidumbre de por medio. Veintisiete) LOTE o PARCELA CINCUENTA Y TRES, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote cincuenta y dos, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte de lote sesenta y dos, en línea recta de cincuenta metros; SUROESTE, con lote cincuenta y cuatro, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte del lote siete y con parte del lote ocho, en línea recta de cincuenta metros, con servidumbre de por medio.

**HIPOTECAS FS. 2497**

Veintiocho) LOTE o PARCELA CINCUENTA Y CUATRO, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote cincuenta y tres, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte del lote sesenta y dos y con parte del lote sesenta y uno, en línea recta de cincuenta metros; SUROESTE, con lote cincuenta y cinco, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte del lote seis y con parte del lote siete, en línea recta de cincuenta metros, con servidumbre de por medio; Veintinueve) LOTE o PARCELA CINCUENTA Y CINCO, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes: NORESTE, con lote cincuenta y cuatro, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte del lote sesenta y uno y con parte del lote sesenta, en línea recta de cincuenta metros; SUROESTE, con lote cincuenta y seis, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte del lote cinco y con parte del lote seis, en línea recta de cincuenta metros, con servidumbre de por medio; Treinta) LOTE o PARCELA CINCUENTA Y SEIS, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote cincuenta y cinco, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte del lote sesenta, en línea recta de cincuenta metros; SUROESTE, con lote cincuenta y siete, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte del lote cuatro y con parte del lote cinco, en línea recta de cincuenta metros con servidumbre de por medio; Treinta y Uno) LOTE o PARCELA CINCUENTA Y SIETE, con una



superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote cincuenta y seis, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte del lote sesenta y con parte del lote cincuenta y nueve, en línea recta de cincuenta metros; SUROESTE, con lote cincuenta y ocho, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte del lote tres y con parte del lote cuatro, en línea recta de cincuenta metros, con servidumbre de por medio. Treinta y Dos) LOTE o PARCELA CINCUENTA Y OCHO, con una superficie total aproximada de cinco mil ciento treinta y cinco metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORESTE, con lote cincuenta y siete, en línea recta de cien metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte del lote cincuenta y nueve, en línea recta de veintiocho coma ochenta y siete metros; SUROESTE, con camino público, en línea quebrada de ciento quince coma veintisiete metros; NOROESTE, con lote uno, en parte con servidumbre de por medio, con lote dos, con servidumbre de por medio, y en parte con lote tres, con servidumbre de por medio, en línea recta de ochenta y cinco coma nueve metros. Treinta y Tres) LOTE o PARCELA CINCUENTA Y NUEVE, con una superficie total aproximada de cinco mil quinientos sesenta metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes particulares: NORESTE, con Lote sesenta, en línea recta de noventa y tres coma veintidós metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte del Lote ciento veinte, en línea recta de cuarenta y seis coma treinta y cinco metros, con servidumbre de por medio; SUROESTE, Con Camino público, en línea recta de ciento seis coma cincuenta y seis metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con Lote cincuenta y



**HIPOTECAS FS. 2498**

ocho y con parte del Lote cincuenta y siete, en línea recta de setenta y uno coma cincuenta y siete metros. Treinta y Cuatro) LOTE o PARCELA SESENTA, con una superficie total aproximada de cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: NORESTE, con Lote sesenta y uno, en línea recta de ochenta y uno coma treinta y dos metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte del Lote ciento diecinueve y con parte del Lote ciento veinte, en línea recta de cincuenta y ocho coma quince metros, con servidumbre de por medio; SUROESTE, con Lote cincuenta y nueve, en línea recta de noventa y tres coma veintidós metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE: Con parte del Lote cincuenta y siete, con Lote cincuenta y seis, y con parte del Lote cincuenta y cinco, en línea recta de sesenta y ocho coma ochenta y cinco metros. Treinta y Cinco) LOTE o PARCELA SESENTA Y UNO, con una superficie total aproximada de cinco mil seiscientos tres metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: NORESTE, con Lote sesenta y dos, en línea recta de ochenta coma cuarenta y siete metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte del Lote ciento diecinueve y con parte del Lote ciento diecisiete, en línea recta de sesenta y seis coma veinticinco metros, con servidumbre de por medio; SUROESTE, con Lote sesenta, en línea recta de ochenta y uno coma treinta y dos metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte del Lote cincuenta y cinco y con parte del Lote cincuenta y cuatro, en línea recta de setenta y cinco coma cero cinco metros. Treinta y Seis) LOTE o PARCELA SESENTA Y DOS, con una superficie total aproximada de cinco mil doscientos veintinueve metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: NORESTE, con Lote sesenta y tres, en línea recta de



noventa y tres coma catorce metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte del Lote ciento dieciséis y con parte del Lote ciento diecisiete, en línea quebrada de cincuenta y ocho coma cero un metros, con servidumbre de por medio; SUROESTE, con Lote sesenta y uno, en línea recta de ochenta coma cuarenta y siete metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte del Lote cincuenta y cuatro, con Lote cincuenta y tres, y con parte del Lote cincuenta y dos, en línea recta de sesenta y cuatro coma sesenta y nueve metros. Treinta y Siete) LOTE o PARCELA SESENTA Y TRES, con una superficie total aproximada de cinco mil ciento diecinueve metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: ESTE, con Lote sesenta y cuatro, en línea recta de ciento diez coma veintiún metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte del Lote ciento dieciséis, en línea quebrada de treinta y siete coma ocho metros, con servidumbre de por medio; SUROESTE, con Lote sesenta y dos, en línea recta de noventa y tres coma catorce metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte del Lote cincuenta y dos y con parte del Lote cincuenta y uno, en línea recta de sesenta y cinco coma cuarenta y ocho metros. Treinta y Ocho) LOTE o PARCELA SESENTA Y CUATRO, con una superficie total aproximada de cinco mil setecientos ochenta y un metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: ESTE, con Lote sesenta y cinco y con Lote sesenta y seis, en línea recta de ciento treinta y tres coma ochenta y cinco metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte del Lote ciento quince y con parte del Lote ciento dieciséis, en línea quebrada de treinta y seis coma veintiséis metros, con servidumbre de por medio; OESTE, con Lote sesenta y tres, en línea recta de ciento diez coma veintiún



**HIPOTECAS FS. 2499**

metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte del Lote cincuenta y uno y con parte del Lote cincuenta, en línea recta de sesenta y cinco coma veintinueve metros, este último en parte con servidumbre de por medio. Treinta y Nueve) LOTE o PARCELA SESENTA Y CINCO, con una superficie total aproximada de cinco mil noventa metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: NORTE, con parte del Lote sesenta y seis, en línea recta de sesenta y siete coma treinta y dos metros; ESTE, con el Lote ciento once, en línea recta de setenta coma treinta y un metros, en parte con servidumbre de por medio; SUR, con parte del Lote ciento catorce y con parte del Lote ciento quince, en línea quebrada de setenta y cinco coma treinta y seis metros, con servidumbre de por medio; OESTE, con parte del Lote sesenta y cuatro, en línea recta de setenta y tres coma treinta y tres metros, en parte con servidumbre de por medio. Cuarenta) LOTE o PARCELA SESENTA Y SEIS, con una superficie total aproximada de cinco mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: NOROESTE, con parte del Lote cincuenta, con el Lote cuarenta y nueve, y con parte del Lote cuarenta y ocho, en línea recta de setenta y cinco coma sesenta y seis metros, con servidumbre de por medio; ESTE, con el Lote sesenta y siete, en línea recta de ochenta y ocho coma seis metros, en parte con servidumbre de por medio; SUR, con el Lote sesenta y cinco y con parte del Lote ciento once, en línea recta de ochenta coma cincuenta y nueve metros; OESTE, con parte del Lote sesenta y cuatro, en línea recta de sesenta coma cincuenta y dos metros, en parte con servidumbre de por medio. Cuarenta y Uno) LOTE o PARCELA SESENTA Y SIETE, con una superficie total aproximada de cinco mil diez metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: ESTE, con



Lote sesenta y ocho y con el Lote ciento nueve, en línea recta de ciento diez coma cero tres metros, en parte con servidumbre de por medio; SUR, con parte del Lote ciento once, en línea recta de cuarenta y ocho coma veinticinco metros; OESTE, con el Lote sesenta y seis, en línea recta de ochenta y ocho coma seis metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte del Lote cuarenta y ocho y con parte del Lote cuarenta y siete, en línea recta de cincuenta y seis coma ochenta y un metros, con servidumbre de por medio. Cuarenta y Dos) LOTE o PARCELA SESENTA Y OCHO, con una superficie total aproximada de cinco mil diez metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: ESTE, con parte del Lote sesenta y nueve, en línea recta de ochenta coma cero seis metros, con servidumbre de por medio; SUR, con el Lote ciento nueve, en línea recta de setenta y nueve coma treinta y seis metros, en parte con servidumbre de por medio; OESTE, con parte del Lote sesenta y siete, en línea recta de cuarenta y seis coma sesenta y siete metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte del Lote cuarenta y siete y con el Lote cuarenta y seis, en línea recta de ochenta y cinco coma cuarenta y seis metros, con servidumbre de por medio. Cuarenta y Tres) LOTE o PARCELA SESENTA Y NUEVE, con una superficie total aproximada de cinco mil veintiséis metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: NORESTE, con Lote setenta, en línea recta de ciento nueve coma cero tres metros en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte de Lote ciento ocho, en línea recta de sesenta y seis coma setenta y cinco metros, con servidumbre de por medio; OESTE, con parte de Lote ciento nueve y con lote sesenta y ocho, en línea recta de ciento treinta y seis coma cuarenta y cuatro metros, con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte de



**HIPOTECAS FS. 2500**

Lote cuarenta y cinco, en línea recta de veintiséis coma ochenta y un metros, en parte con servidumbre de por medio. Cuarenta y Cuatro) LOTE o PARCELA CIENTO OCHO, con una superficie total aproximada de cinco mil ocho metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: AL NORESTE, con lote ciento siete, en línea recta de setenta y siete coma cuarenta y dos metros, en parte con servidumbre de por medio; AL SURESTE, con parte de lote ciento setenta y nueve, en línea recta de ciento dos coma veintinueve metros, en parte con servidumbre de por medio; AL OESTE, con parte de lote ciento diez y parte de lote ciento nueve, en línea recta de cuarenta y siete coma noventa y cuatro metros, con servidumbre de por medio; y AL NOROESTE, con lote sesenta y nueve y con parte de lote setenta, en línea recta de sesenta y ocho coma treinta y ocho metros, con servidumbre de por medio. Cuarenta y Cinco) LOTE o PARCELA CIENTO NUEVE, con una superficie total aproximada de cinco mil tres metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: NORTE, con el Lote sesenta y ocho, en línea recta de setenta y nueve coma treinta y seis metros, en parte con servidumbre de por medio; ESTE, con parte del Lote sesenta y nueve y con parte del Lote ciento ocho, en línea recta de sesenta y dos coma veintitrés metros, con servidumbre de por medio; SUR, con el Lote ciento diez y con parte del Lote ciento once, en línea recta de setenta y nueve coma noventa y seis metros, en parte con servidumbre de por medio; OESTE, con parte del Lote sesenta y siete, en línea recta de sesenta y tres coma treinta y seis metros. Cuarenta y Seis) LOTE o PARCELA CIENTO DIEZ, con una superficie total aproximada de cinco mil trece metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: NORTE, con parte del Lote ciento nueve, en línea recta de setenta coma cero nueve metros, en parte con servidumbre



de por medio; ESTE, con parte del Lote ciento ocho y con parte del Lote ciento setenta y nueve, en línea recta de setenta y uno coma cuatro metros, con servidumbre de por medio; SUR, con el Lote ciento doce y con parte del Lote ciento trece, en línea recta de setenta coma setenta y ocho metros, con servidumbre de por medio; OESTE, con el Lote ciento once, en línea recta de setenta coma cuarenta y siete metros, en parte con servidumbre de por medio. Cuarenta y Siete) LOTE o PARCELA CIENTO ONCE, con una superficie total aproximada de cinco mil nueve metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: NORTE, con parte del Lote sesenta y seis, con el Lote sesenta y siete y con parte del Lote ciento nueve, en línea recta de setenta y uno coma treinta y nueve metros; ESTE, con el Lote ciento diez, en línea recta de setenta coma cuarenta y siete metros, en parte con servidumbre de por medio; SUR, con parte del Lote ciento trece y con parte del Lote ciento catorce, en línea recta de setenta y uno coma noventa y seis metros, con servidumbre de por medio; OESTE, con el Lote sesenta y cinco, en línea recta de setenta coma treinta y un metros, en parte con servidumbre de por medio. Cuarenta y Ocho) LOTE o PARCELA CIENTO DOCE, con una superficie total aproximada de cinco mil quince metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: ESTE, con parte del Lote ciento setenta y nueve y con el Lote ciento setenta y ocho, en línea recta de cincuenta y cinco coma dieciséis metros, con servidumbre de por medio; SURESTE, con el Lote ciento veintiséis y con parte del lote ciento veinticinco, en línea recta de setenta y siete coma cero cinco metros, en parte con servidumbre de por medio; OESTE, con el Lote ciento trece, en línea recta de noventa y ocho coma cuarenta y siete metros, en parte con servidumbre de por medio; NORTE, con parte del Lote ciento diez, en línea recta de sesenta y seis



**HIPOTECAS FS. 2501**

como treinta y tres metros, con servidumbre de por medio. Cuarenta y Nueve) LOTE o PARCELA CIENTO TRECE, con una superficie total aproximada de cinco mil seis metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: ESTE, con el Lote ciento doce, en línea recta de noventa y ocho coma cuarenta y siete metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte del Lote ciento veinticinco, en línea recta de veintiocho coma ochenta y tres metros; SUROESTE, con el Lote ciento catorce, en línea recta de ciento veintidós coma noventa y cinco metros, en parte con servidumbre de por medio; NORTE, con parte del Lote ciento once y parte del Lote ciento diez, en línea recta de sesenta y seis coma cero cuatro metros, con servidumbre de por medio. Cincuenta) LOTE o PARCELA CIENTO CATORCE, con una superficie total aproximada de cinco mil treinta y un metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: NORTE, con parte del Lote sesenta y cinco y parte del Lote ciento once, en línea recta de cincuenta y tres coma sesenta y ocho metros, con servidumbre de por medio; NORESTE: Con el Lote ciento trece, en línea recta de ciento veintidós coma noventa y cinco metros, en parte con servidumbre de por medio; Sureste: Con parte del Lote ciento veinticinco, en línea recta de veinticinco coma setenta y dos metros; SUROESTE, en Hijueta Dos, en línea recta de cincuenta y cinco coma treinta y siete metros, y con el Lote ciento quince, en línea recta de cien coma ochenta y ocho metros, este último en parte con servidumbre de por medio. Cincuenta y Uno) LOTE o PARCELA CIENTO QUINCE, con una superficie total aproximada de cinco mil uno metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: NORESTE, con parte del Lote ciento catorce, en línea recta de cien coma ochenta y ocho metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con Hijueta Dos,



en línea recta de cuarenta y cinco coma ochenta y tres metros; SUROESTE, con el Lote ciento dieciséis, con servidumbre de por medio, y con el Lote ciento veinticuatro, en parte con servidumbre de por medio, en línea recta de ciento veintinueve coma setenta y dos metros, NORTE, con parte del Lote sesenta y cuatro y con parte del Lote sesenta y cinco, en línea recta de cuarenta y seis coma noventa y cinco metros, con servidumbre de por medio. Cincuenta y Dos) LOTE o PARCELA CIENTO DIECISEIS, con una superficie total aproximada de cinco mil trece metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: NORESTE, con parte del Lote ciento quince, en línea recta de sesenta y cinco coma veintiséis metros, con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte del Lote ciento veinticuatro, en línea recta de cincuenta y siete coma cero cinco metros, en parte con servidumbre de por medio; SUROESTE, con el Lote ciento diecisiete, en línea recta de ciento tres coma setenta y seis metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte del Lote sesenta y dos, con el Lote sesenta y tres, y con parte del Lote sesenta y cuatro, en línea quebrada de sesenta y ocho coma ochenta y seis metros, con servidumbre de por medio. Cincuenta y Tres) LOTE o PARCELA CIENTO DIECISIETE, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: NORESTE, con el Lote ciento dieciséis, en línea recta de ciento tres coma setenta y seis metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con parte del Lote ciento veinticuatro, en línea recta de treinta coma noventa y seis metros; SUROESTE, con parte del Lote ciento veintitrés, con el Lote ciento dieciocho, y con el Lote ciento diecinueve en línea recta de ciento treinta y uno coma cuatro metros, este último en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con parte del



**HIPOTECAS FS. 2502**

Lote sesenta y uno, y con parte del Lote sesenta y dos, en línea quebrada de sesenta coma treinta y tres metros, con servidumbre de por medio. Cincuenta y Cuatro) LOTE o PARCELA CIENTO DIECIOCHO, con una superficie total aproximada de cinco mil nueve metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares NORESTE, con parte del Lote ciento diecisiete, en línea recta de sesenta y siete coma dos metros; SURESTE, con el Lote ciento veintitrés, en línea recta de setenta y tres coma ochenta y un metros, en parte con servidumbre de por medio; SUROESTE, con parte del Lote ciento veintiuno y con parte del Lote ciento veintidós, en línea recta de sesenta y ocho coma ochenta y dos metros, con servidumbre de por medio; NOROESTE, con el Lote ciento diecinueve, en línea recta de setenta y tres coma noventa y cuatro metros, en parte con servidumbre de por medio. Cincuenta y Cinco) LOTE o PARCELA CIENTO DIECINUEVE, con una superficie total aproximada de cinco mil un metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes particulares: NORESTE, con parte de Lote ciento diecisiete, en línea recta de cincuenta y siete metros cincuenta y tres centímetros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con lote ciento dieciocho, en línea recta de setenta y tres metros noventa y cuatro centímetros, en parte con servidumbre de por medio; SUROESTE, con lote ciento veinte y con parte de Lote ciento veintiuno en línea recta de setenta y cinco metros nueve centímetros, con servidumbre de por medio; y NOROESTE, con parte de Lote sesenta, y con parte de Lote sesenta y uno, en línea quebrada de setenta y siete metros setenta y un centímetros, con servidumbre de por medio. Cincuenta y seis) LOTE o PARCELA CIENTO VEINTE, con una superficie total aproximada de cinco mil un metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: NORESTE, con parte del Lote ciento



diecinueve, en línea recta de sesenta y uno coma doce metros, con servidumbre de por medio; SURESTE, con el Lote ciento veintiuno, en línea recta de setenta y cuatro coma veintinueve metros, en parte con servidumbre de por medio; SUROESTE, con Camino Público, en línea recta de setenta y tres coma doce metros; NOROESTE, con el Lote cincuenta y nueve, y con parte del Lote sesenta en línea quebrada de ochenta y uno coma cero tres metros, con servidumbre de por medio. Cincuenta y Siete) LOTE o PARCELA CIENTO VEINTIUNO, con una superficie total aproximada de cinco mil metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: NORESTE, con parte del Lote ciento dieciocho y con parte del Lote ciento diecinueve, en línea recta de sesenta y ocho coma cuarenta y nueve metros, con servidumbre de por medio; SURESTE, con el Lote ciento veintidós, en línea recta de sesenta y siete coma noventa y cuatro metros, en parte con servidumbre de por medio; SUROESTE, con Camino Público, en línea recta de setenta y dos coma ochenta y cinco metros; NOROESTE, con el Lote ciento veinte, en línea recta de setenta y cuatro coma veintinueve metros, en parte con servidumbre de por medio. Cincuenta y Ocho) LOTE o PARCELA CIENTO VEINTIDOS, con una superficie total aproximada de cinco mil cinco metros cuadrados, y los siguientes deslindes particulares: NORESTE, con parte del Lote ciento dieciocho, con servidumbre de por medio, y con el Lote ciento veintitrés, en parte con servidumbre de por medio, en línea recta de ochenta y uno coma diecinueve metros; SURESTE, con Higuera dos, en línea recta de sesenta y uno coma quince metros; SUROESTE, con Camino Público, en línea recta de setenta y nueve coma cincuenta y dos metros; NOROESTE, con el Lote ciento veintiuno, en línea recta de sesenta y siete coma noventa y cuatro metros, en parte con



**HIPOTECAS FS. 2503**

servidumbre de por medio. Cincuenta y Nueve) LOTE o PARCELA CIENTO VEINTITRES, con una superficie total aproximada de cinco mil siete metros cuadrados, y los siguientes deslindes particulares: NORESTE, con el Lote ciento veinticuatro y con parte del Lote ciento diecisiete en línea recta de sesenta y nueve coma un metro; SURESTE, con Hijuela dos, en línea recta de setenta y tres coma noventa y siete metros; SUROESTE, con parte del Lote ciento veintidós, en línea recta de sesenta y seis coma ochenta y nueve metros, en parte con servidumbre de por medio; NOROESTE, con el Lote ciento dieciocho, en línea recta de setenta y tres coma ochenta y un metros, en parte con servidumbre de por medio. Sesenta) LOTE O PARCELA CIENTO VEINTICUATRO, con una superficie total de aproximadamente cinco mil diez metros cuadrados, y los siguientes deslindes particulares: NORESTE, con el Lote ciento diecisiete y con el Lote ciento dieciséis, en línea recta de ochenta y ocho coma cero un metros, este último en parte con servidumbre de por medio; NORESTE, con parte del Lote ciento quince, en línea recta de sesenta y cuatro coma cuarenta y seis metros, en parte con servidumbre de por medio; SURESTE, con Hijuela Dos, en línea recta de setenta y uno coma cuarenta y cinco metros; SUROESTE, con parte del Lote ciento veintitrés, en línea recta de sesenta y dos coma cuarenta y tres metros. Sesenta y Uno) LOTE o PARCELA CIENTO SETENTA Y OCHO, con una superficie total aproximada de cinco mil veinticinco metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: ESTE, con parte de Lote Ciento Ochenta y Dos y con parte de Lote Ciento Ochenta y Tres, en línea recta de cuarenta y nueve metros; SUR, con Lote Ciento Setenta y Siete, en línea recta de ciento dos coma cincuenta y cuatro metros, en parte con servidumbre de por medio; OESTE, con parte de Lote



Ciento Doce, en línea recta de cuarenta y nueve metros, con servidumbre de por medio; NORTE, con parte de Lote Ciento Setenta y Nueve, en línea recta de ciento dos coma cincuenta y cuatro metros, en parte con servidumbre de por medio; y Sesenta y Dos) LOTE o PARCELA CIENTO SETENTA Y NUEVE, con una superficie total aproximada de cinco mil ochenta y cuatro metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: ESTE, con Lote Ciento Ochenta y Uno y con parte de Lote Ciento Ochenta y Dos, en línea recta de sesenta y tres coma siete metros; SUR, con Lote Ciento Setenta y Ocho, en línea recta de ciento dos coma cincuenta y cuatro metros, en parte con servidumbre de por medio; OESTE, con parte de Lote Ciento Doce y con parte de Lote Ciento Diez, en línea recta de treinta y cinco coma cuarenta y seis metros, con servidumbre de por medio; NOROESTE, con Lote Ciento Ocho y con parte de Lote Ciento Siete, en línea recta de ciento seis coma treinta y cinco metros, en parte con servidumbre de por medio. Con el objeto de constituir servidumbres, precisar los derechos y obligaciones recíprocas de los adquirentes de los predios sirvientes y dominantes que forman parte de la subdivisión Hacienda Las Vertientes, otorgar los mandatos irrevocables que se describen, fijar el régimen de mantención de los bienes gravados con servidumbres y las expensas necesarias para el funcionamiento de los lotes resultantes de la subdivisión, viene en otorgar el presente "Régimen de Servidumbres". Este Régimen contiene normas relativas a la constitución de servidumbres, administración común, otorgamiento de mandatos y demás normas obligatorias referentes al uso del suelo, el cual debe ser Agrícola y Forestal, normas que regirán dentro del área territorial de la subdivisión, así como las diferentes servidumbres que afectan a cada parcela que forma parte de la subdivisión. Además, el

**HIPOTECAS FS. 2504**

presente Régimen de Servidumbres tendrá fuerza obligatoria para toda persona natural o jurídica y/o ente que se encuentre en uno de los siguientes casos: a)) adquiera a cualquier título de dominio uno o mas parcelas o posea derechos o cuotas en ellas; b) las personas a quienes el propietario de una parcela hubiere cedido su uso o goce, a cualquier título; c) todo el que ocupe a cualquier título alguna de las parcelas; y d) las empresas constructoras, contratistas, trabajadores de la construcción, trabajadores agrícolas, temporeros, mediero, jardineros, asesores agrícolas o forestales, parientes y cualquier persona que realice labores, sean estas remuneradas o gratuitas, encomendadas por propietarios, arrendatarios, subarrendatarios, poseedores o mero tenedores de parcelas de la subdivisión denominada "Hacienda Las Vertientes".

Si el derecho de dominio de un lote o parcela estuviere radicado en más de una persona natural o jurídica, cada uno de su comuneros responderá solidariamente de todas y cada una de las obligaciones emanadas del presente Régimen de Servidumbres. A su vez, el propietario de una parcela que ceda el uso y goce de ésta a un tercero, a cualquier título, responderá solidariamente con éste, del incumplimiento de las obligaciones emanadas del Régimen de Servidumbres, solidaridad que asume expresa y formalmente por el solo hecho de la firma del contrato de promesa y/o compraventa de su parcela respectiva. Subsidiariamente, en tanto sean aplicables y no contravengan lo pactado en el instrumento, que en todo caso primará, se aplicaran las disposiciones legales y administrativas que resulten pertinentes. Las Servidumbres que se constituyen son las siguientes: A) Todos los lotes o parcelas quedarán gravados entre sí, siendo respectivamente predios sirvientes y dominantes, con la servidumbre voluntaria, negativa continua e inaparente de prohibición de cambiar el destino agrícola



y forestal de éstas; B) SERVIDUMBRE DE PASO PARA SERVICIOS: Todos los lotes o parcelas, quedan gravadas entre sí en calidad de predios sirvientes y dominantes, respectivamente, con una servidumbre, continua, aparente o inaparente para paso de ductos de servicios, incluyendo la colocación, mantención, reparación y renovación de cualquier elemento que permita el debido paso de servicios, en cuya virtud sólo podrán utilizarse los suelos de las zonas que se indican en el plano ilustrativo para detallar y precisar, las ubicaciones, orientaciones alcances y superficies afectas por esta servidumbre, que se entiende formar parte integrante del presente instrumento. Los Predios Sirvientes, tendrán, además de su obligación principal de soportar el gravamen o servicio en su más amplio sentido, las siguientes obligaciones: uno) No destruir, alterar, obstruir o modificar los ductos; dos) Permitir el ingreso de trabajadores de Agrícola del Sur SpA o de la Subdivisión Hacienda las Vertientes y/o contratistas de éstas o del personal que éstas determinen, para reparar, inspeccionar o mantener los ductos y/o sus obras anexas; tres) No afectar la franja o terreno gravado con las servidumbres. La Propietaria de los predios gravados con las servidumbres, se obligan a permitir la entrada al predio del personal de la autoridad y/o compañía competente y que será el encargado de la mantención de las obras como aquel que en el futuro deba efectuar su conservación y reparación, y que no procederá el cobro de indemnizaciones que pudieren originarse tanto por la constitución de las servidumbres como a consecuencia de los trabajos de reparación o mantención que fueren necesarios efectuar a causa o como consecuencia de ella. C) SERVIDUMBRE DE OCUPACION: Los inmuebles descritos en la escritura quedan gravados entre sí en calidad de predios sirvientes y dominantes,



**HIPOTECAS FS. 2505**

respectivamente, con una servidumbre continua, aparente de ocupación para la colocación de Portería y áreas anexas, y zona de carguío de basuras, por lo que las zonas que se indican en este Plano, que se entiende formar parte integrante del presente instrumento, quedan gravadas a perpetuidad para este efecto. En consecuencia, los propietarios de los lotes o parcelas descritas en la presente cláusula vienen en constituir servidumbres para la ocupación de las áreas descritas en el Plano. Está servidumbre se constituye con carácter de amplias, irrestrictas, perpetuas, aparentes, continuas y superficiales para el propio uso de toda la comunidad. Los Predios Sirvientes, tendrán, además de su obligación principal de soportar el gravamen o servicio en su más amplio sentido, las siguientes obligaciones: a) No destruir, alterar, obstruir o modificar las áreas afectas a servidumbres de ocupación donde se instalará la Portería, zona de carguío de basura, y anexos a estas; b) Permitir el ingreso de trabajadores de Agrícola del Sur SpA o de la Subdivisión Hacienda las Vertientes, y/o contratistas de éstas o del persona que éstas determinen, incluyendo jardineros, para construir las obras y luego reparar, inspeccionar o mantener las instalaciones y/o sus obras anexas; c) No afectar la franja o terreno gravado con las servidumbres. La Propietaria de los predios gravados con las servidumbres, así como los sucesores en el dominio de los terrenos gravados por las servidumbres, deberán respetar estas servidumbres. D) SERVIDUMBRE CONTINUA Y APARENTE DE TRANSITO O PASO, llamados en adelante "Caminos", para uso de vehículos y peatonal, en cuya virtud sólo podrán utilizarse los suelos de las zonas que se describen en el plano que, debidamente suscrito por los comparecientes, se entiende formar parte de este instrumento. Los inmuebles descritos en la presente cláusula quedan gravados entre si en calidad de



predios sirviente y dominante, respectivamente, con una servidumbre continua, aparente de tránsito, para vehículos y peatones, por lo que las zonas que se indican en este plano quedan gravas a perpetuidad para este efecto. En consecuencia, los propietarios de los lotes o parcelas descritas en la presente cláusula vienen en constituir servidumbre de Tránsito perpetuas, gratuitas y sobre las áreas descritas en el plano. Las servidumbres que se constituyen tendrán el carácter de amplias, irrestrictas, perpetuas, aparentes, continuas y superficiales para el propio uso de toda la comunidad. Los Predios Sirvientes, tendrán, además de su obligación principal de soportar el gravamen o servicio en su más amplio sentido, las siguientes obligaciones: a) No destruir, alterar, obstruir o modificar las áreas afectas a servidumbres de Tránsito, conforme se describen en el plano; b) Permitir el ingreso de trabajadores de Agrícola del Sur SpA o de la Subdivisión Hacienda las Vertientes y/o contratistas de éstas o del personal que éstas determinen, para construir las obras y luego reparar, inspeccionar o mantener las instalaciones y/o sus obras anexas; c) No afectar la franja o terreno gravado con las servidumbres. La Propietaria de los predios gravados con las servidumbres, así como los sucesores en el dominio de los terrenos gravados por las servidumbres, deberán respetar estas servidumbres. En virtud de esta servidumbre se podrá transitar por dichos caminos en vehículos de tracción motorizada, respetando las normas legales y reglamentarias vigentes y a una velocidad no superior a cuarenta kilómetros por hora. En todo caso se prohíbe la circulación de vehículos que dañen el camino, produzcan ruidos molestos o dañen la Ecología del sector, y aquellos que no reúnan las características técnicas que establezca el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Está estrictamente prohibido circular fuera



**HIPOTECAS FS. 2506**

de los caminos especialmente habilitados para este efecto. Todas las áreas de los lotes o parcelas referidas en la servidumbre de tránsito o paso, quedarán gravadas en calidad de predio sirviente a beneficio de todos los lotes o parcelas de la Subdivisión, con las servidumbres de acueducto que emanan de la ejecución o instalación subterráneas o no, de las obras necesarias para la instalación y aprovisionamiento de agua, aguas servidas, las aguas lluvias y de colectores de riego, sean éstas subterráneas o superficiales, como asimismo, con las servidumbres necesarias para la instalación, mantención, construcción, reparación y operación de los servicios de abastecimiento de agua, gas, electricidad, luz, líneas de comunicación y sistemas, para la instalación subterránea o aérea de otros servicios que los adelantos técnicos, científicos o industriales hagan exigibles o recomendables en el futuro.- Esta servidumbre podrá ejercerse mediante el uso de postación, o bien mediante la instalación de duelos subterráneos por parte de los propietarios actuales o futuros de los predios. Todas las áreas de los lotes o parcelas referidas en la servidumbre de tránsito o paso, quedarán gravadas en calidad de predio sirviente a beneficio de todos los lotes o parcelas de la Subdivisión, con las servidumbres de drenaje, que permita la construcción, operación y mantenimiento de las infraestructuras necesarias para gestionar las aguas residuales y pluviales de la Subdivisión. Todos los lotes o parcelas quedarán gravados entre si, siendo respectivamente predios sirvientes y dominantes, con la servidumbre voluntaria, negativa, continua e inaparente de prohibición de subdividirlos de forma que resulten lotes o parcelas de una cabida o superficie inferior a cinco mil metros cuadrados o la superficie predial mínima que determine la autoridad competente. Todos los lotes quedarán gravados entre si en calidad



de predios sirvientes y dominantes con una servidumbre voluntaria, negativa, continua y aparente que se denomina "Protección a la Subdivisión", por lo que el dueño del predio sirviente tiene prohibición de realizar lo siguiente: a) Destinar el predio a usos distintos de los precedentemente señalados; b) Tener a cualquier título en la propiedad, aunque sea transitoriamente, materiales inflamables, ramas, basuras, escombros, materiales explosivos, mal olientes, en descomposición o cualquier otra que pueda causar algún tipo de perjuicio; c) Causar ruidos o algazaras que superen el máximo permitido por el Decreto Supremo número ciento cuarenta y seis del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia de la República del año mil novecientos noventa y siete que establece la norma de emisión de ruidos molestos generados por fuentes fijas, y sus posteriores modificaciones, específicamente en lo que se refiere a las Zonas Rurales; a) Ejecutar actos que puedan afectar o comprometer la seguridad o salubridad de la subdivisión, tales como hacer fogatas, quemar basura o pastizales; e) Instalar antenas de servicios de telecomunicaciones; f) Desarrollar actividades industriales, comerciales, empresariales, negocios particulares u otras, que impliquen contaminación en cualquiera de sus clases de la Subdivisión; g) Cazar por cualquier medio, aves, animales y demás especies; h) Obstruir y/o tapan el escurrimiento natural de las aguas por las quebradas y demás cursos naturales que existen y/o existieren, i) Cortar, extraer o descepar árboles sin contar con el Plan de Manejo o autorización de la autoridad competente. Las servidumbres figuran en el plano que se archiva con esta fecha bajo el N°4740 en los documentos anexos del registro de propiedad del año 2024. De acuerdo al plano señalado, las superficies y deslindes de las servidumbres que gravan a cada

**HIPOTECAS FS. 2507**

parcela son las siguientes: Uno) Servidumbre que grava el lote o parcela UNO, de una superficie total aproximada de mil ciento treinta y seis coma cero ocho metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiental, en línea recta de uno coma sesenta y dos metros con servidumbre de lote o parcela dos, en línea recta de ocho coma cuarenta y un metros con servidumbre de lote o parcela dos, en línea recta de ochenta y siete coma cuarenta y cuatro metros con interior de la parcela que se grava y en línea recta de veintitrés coma veintiocho metros con interior de la parcela que se grava; Suroriental, en línea recta de treinta y seis coma noventa y tres metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cincuenta y ocho, en línea recta de sesenta coma ochenta y un metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de ciento dieciséis coma ochenta y cinco metros con camino publico; Norponiente, en línea recta de veintiséis coma setenta metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de sesenta y tres coma cuarenta y un metros con Lote D; Dos) Servidumbre que grava el lote o parcela DOS, de una superficie total aproximada de quinientos cincuenta y dos coma cuarenta y tres metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiental en línea recta de siete coma veintiocho metros con servidumbre de lote o parcela tres, en línea recta de uno coma cuarenta y ocho metros con servidumbre de lote o parcela tres.; Suroriental en línea recta de sesenta y cuatro coma treinta y cinco metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de treinta y tres coma once metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cincuenta y ocho; Surponiente, en línea recta de ocho coma cuarenta y un metros con servidumbre de lote o parcela uno, en línea recta de uno coma sesenta y dos metros con servidumbre de lote o parcela uno; Norponiente, en línea recta de sesenta y siete coma cero cinco metros con Lote D, en línea



recta de treinta y tres coma sesenta y tres metros con interior de la parcela que se grava; Tres) Servidumbre que grava el lote o parcela TRES, de una superficie total aproximada de cuatrocientos cuarenta coma treinta y cuatro metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororientado, en línea recta de dos coma once metros con servidumbre de lote o parcela cuatro, en línea recta de seis coma setenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela cuatro; Surorientado, en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cincuenta y ocho y en línea recta de treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cincuenta y siete, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava.; Surponiente, en línea recta de uno coma cuarenta y ocho metros con servidumbre de lote o parcela dos, en línea recta de siete coma veintiocho metros con servidumbre de lote o parcela dos; Norponiente, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de cincuenta metros con Lote D: Cuatro) Servidumbre que grava el lote o parcela CUATRO de una superficie total aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos coma sesenta y seis metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororientado, en línea recta de dos coma cincuenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela cinco, en línea recta de seis coma veintiún metros con servidumbre de lote o parcela cinco; Surorientado en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cincuenta y siete y en línea recta de treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cincuenta y seis, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de dos coma once metros con servidumbre de lote o parcela tres, en línea recta de seis coma



**HIPOTECAS FS. 2508**

setenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela tres; Norponiente, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de cincuenta metros con Lote D; Cinco) Servidumbre que grava el lote o parcela CINCO, de una superficie total aproximada de cuatrocientos treinta y siete coma once metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de tres coma cero un metros con servidumbre de lote o parcela seis, en línea recta de cinco coma sesenta y siete metros con servidumbre de lote o parcela seis; Suroriente, en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cincuenta y seis y en línea recta de treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cincuenta y cinco, en línea recta de cincuenta metros con Interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de dos coma cincuenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela cuatro, en línea recta de seis coma veintiún metros con servidumbre lote o parcela cuatro; Norponiente, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de cincuenta metros con Lote D; Seis) Servidumbre que grava el lote o parcela SEIS, de una superficie total aproximada de cuatrocientos treinta coma ochenta y dos metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de tres coma treinta y seis metros con servidumbre de lote o parcela siete, en línea recta de cinco coma catorce metros con servidumbre de lote o parcela siete; Suroriente, en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cincuenta y cinco y en línea recta de treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cincuenta y cuatro, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de tres coma cero un metros con



servidumbre de lote o parcela cinco, en línea recta de cinco coma sesenta y siete metros con servidumbre de lote o parcela cinco; Norponiente, en línea recta de cincuenta metros con Lote D. en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; Siete) Servidumbre que grava el lote o parcela SIETE, de una superficie total aproximada de cuatrocientos ocho coma cinco metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de tres coma treinta metros con servidumbre de lote o parcela ocho, en línea recta de cuatro coma sesenta metros con servidumbre de lote o parcela ocho.; Suroriente, en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cincuenta y cuatro y en línea recta de treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cincuenta y tres, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de tres coma treinta y seis metros con servidumbre de lote o parcela seis, en línea recta de cinco coma catorce metros con servidumbre de lote o parcela seis; Norponiente, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de cincuenta metros con Lote D; Ocho) Servidumbre que grava el lote o parcela OCHO, de una superficie total aproximada de trescientos ochenta y nueve coma cero siete metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de tres coma cincuenta y ocho metros con servidumbre de lote o parcela nueve, en línea recta de cuatro coma cero siete metros con servidumbre de lote o parcela nueve; Suroriente, en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cincuenta y tres y en línea recta de treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cincuenta y dos, en línea recta de cincuenta metros con interior de



**HIPOTECAS FS. 2509**

la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de tres coma treinta metros con servidumbre de lote o parcela siete, en línea recta de cuatro coma sesenta metros con servidumbre de lote o parcela siete; Norponiente, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de cincuenta metros con Lote D; Nueve) Servidumbre que grava el lote o parcela NUEVE, de una superficie total aproximada de trescientos setenta coma setenta y siete metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororienté, en línea recta de tres coma cincuenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela diez, en línea recta de tres coma cincuenta y tres metros con servidumbre de lote o parcela diez; Surorienté, en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cincuenta y dos y en línea recta de treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cincuenta y uno, en línea recta de cincuenta coma cero cuatro metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de tres coma cincuenta y ocho metros con servidumbre de lote o parcela ocho, en línea recta de cuatro coma cero siete metros con servidumbre de lote o parcela ocho; Norponiente, en línea recta de cuarenta y nueve coma noventa y ocho metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de cincuenta metros en porción con Lote D y Lote C; Diez) Servidumbre que grava el lote o parcela DIEZ, de una superficie total aproximada de trescientos cincuenta y un coma noventa y cinco metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororienté, en línea recta de cuatro coma veintisiete metros con servidumbre de lote o parcela once, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela once; Surorienté, en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cincuenta y uno y en línea recta de



treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cincuenta, en línea recta de cuarenta y nueve coma noventa y siete metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de tres coma cincuenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela nueve, en línea recta de tres coma cincuenta y tres metros con servidumbre de lote o parcela nueve; Norponiente, en línea recta de cincuenta coma cero dos metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de cincuenta metros con Lote C; Once) Servidumbre que grava el lote o parcela ONCE de una superficie total aproximada de trescientos ochenta y un coma treinta y siete metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de cuatro coma ochenta y tres metros con servidumbre de lote o parcela doce, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela doce; Suroriente, en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cincuenta y en línea recta de treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cuarenta y nueve, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de cuatro coma veintisiete metros con servidumbre de lote o parcela diez, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela diez; Norponiente, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de cincuenta metros con Lote C; Doce) Servidumbre que grava el lote o parcela DOCE, de una superficie total aproximada de cuatrocientos coma cuarenta y cinco metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de cinco coma dieciocho metros con servidumbre de lote o parcela trece, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela trece; Suroriente, en línea recta de quince coma ochenta y seis metros



**HIPOTECAS FS. 2510**

con servidumbre de por medio de lote o parcela cuarenta y nueve y en línea recta de treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cuarenta y ocho, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de cuatro coma ochenta y tres metros con servidumbre de lote o parcela once, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela once; Norponiente, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de cincuenta metros con Lote C; Trece) Servidumbre que grava el lote o parcela TRECE, de una superficie total aproximada de cuatrocientos veintiocho coma diecinueve metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de seis coma veinte metros con servidumbre de lote o parcela catorce, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela catorce; Suroriente, en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cuarenta y ocho y en línea recta de treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cuarenta y siete, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de cinco coma dieciocho metros con servidumbre de lote o parcela doce, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela doce; Norponiente, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de cincuenta metros con Lote C; Catorce) Servidumbre que grava el lote o parcela CATORCE, de una superficie total aproximada de cuatrocientos setenta y dos coma sesenta y nueve metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de seis coma sesenta y ocho metros con servidumbre de lote o parcela quince, en línea recta de tres metros con servidumbre lote o parcela quince; Suroriente, en línea recta



de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cuarenta y siete y en línea recta de treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cuarenta y seis, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de seis coma veinte metros con servidumbre de lote o parcela trece, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela trece; Norponiente, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de cincuenta metros con Lote C; Quince) Servidumbre que grava el lote o parcela QUINCE, de una superficie total aproximada de trescientos sesenta y cinco coma noventa y seis metros cuadrados, cuyos deslindes son. Nororiente, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela dieciséis, en línea recta de dos metros con servidumbre de lote o parcela dieciséis; Suroriente, en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cuarenta y seis, en línea recta de trece coma cero nueve con servidumbre de por medio de lote o parcela cuarenta y cinco, en línea recta de diecinueve coma noventa y cuatro con servidumbre de por medio de lote o parcela cuarenta y cinco, en línea recta de quince coma sesenta y cinco metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de veintiuno coma cuarenta y ocho metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de seis coma sesenta y ocho metros con servidumbre de lote o parcela catorce, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela catorce; Norponiente, en línea recta de catorce coma ochenta y dos metros con Interior de la parcela que se grava, en línea recta de treinta y tres coma treinta y ocho metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de tres coma veinticinco metros con interior

**HIPOTECAS FS. 2511**

de la parcela que se grava, en línea recta de once coma cincuenta y nueve metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de quince coma veinticuatro metros con Lote C, en línea recta de veintiuno coma cero siete metros con Lote C; Dieciséis) Servidumbre que grava el lote o parcela DIECISÉIS, de una superficie total aproximada de doscientos cuarenta y nueve coma noventa y nueve metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela diecisiete, en línea recta de dos metros con servidumbre de lote o parcela diecisiete; Suroriente, en línea recta de treinta y ocho coma cuarenta y un metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cuarenta y cuatro y en línea recta de once coma cincuenta y nueve metros con lote cuarenta y tres, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de dos metros con lote o parcela quince, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela quince; Norponiente, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de cincuenta metros con Lote C; Diecisiete) Servidumbre que grava el lote o parcela DIECISIETE, de una superficie total aproximada de cuatrocientos noventa y un coma cuarenta y cuatro metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de setenta y cuatro coma noventa y tres metros con lote o parcela diecinueve, en línea recta de tres coma setenta y cuatro metros con lote o parcela dieciocho; Suroriente, en línea recta de diez coma setenta metros con lote o parcela cuarenta y tres, en línea recta de ochenta y siete coma ochenta metros con interior de la parcela que se grava.; Poniente en línea irregular de setenta y cinco coma ochenta y cuatro metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de dos metros con servidumbre de lote



o parcela dieciséis, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela dieciséis; Norponiente, en línea recta de nueve coma cuarenta y un metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de noventa coma veintiséis metros con Lote C; Dieciocho) Servidumbre que grava el lote o parcela CUARENTA Y CUATRO, de una superficie total aproximada de setecientos noventa y nueve coma ochenta y un metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de diecinueve coma cincuenta y cuatro metros con parcela cuarenta y tres; Suroriente, en línea recta de cuarenta y tres coma diecinueve metros y de siete coma setenta y nueve metros con interior de parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de diez coma sesenta y seis metros con servidumbre de lote o parcela cuarenta y cinco; Norponiente, en línea recta de treinta y ocho coma cuarenta y un metros con servidumbre de por medio de lote o parcela dieciséis; en línea recta de once coma cincuenta y nueve metros con servidumbre de por medio de lote o parcela quince; Diecinueve) Servidumbre que grava el lote o parcela CUARENTA Y CINCO, de una superficie total aproximada de mil setecientos setenta y cuatro coma cuarenta y dos metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de diez coma sesenta y seis metros con servidumbre de lote cuarenta y cuatro, en línea recta de noventa y seis coma cuarenta y tres metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente, en línea recta de veintiuno coma quince metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de dieciséis coma veinte y nueve metros con servidumbre de lote o parcela sesenta y nueve; Surponiente, en línea recta de cien metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cuarenta y seis; Norponiente, en línea recta de trece coma cero nueve metros con servidumbre de por medio de lote o parcela quince y en línea recta de diecinueve coma noventa

**HIPOTECAS FS. 2512**

y cuatro metros con servidumbre de por medio de lote o parcela quince; Veinte) Servidumbre que grava el lote o parcela CUARENTA Y SEIS, de una superficie total aproximada de seiscientos ochenta y cinco coma noventa y siete metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de cien metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cuarenta y cinco; Suroriente, en línea recta de cincuenta metros con servidumbre de por medio de lote o parcela sesenta y ocho, en línea recta de cuarenta y nueve metros con interior de parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de seis coma cincuenta y tres metros con servidumbre de lote o parcela cuarenta y siete, en línea recta de cuatro coma setenta metros con servidumbre de lote o parcela cuarenta y siete; Norponiente, en línea recta de cuarenta y nueve coma cero dos metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de treinta y cuatro catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela catorce y en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela quince; Veintiuno) Servidumbre que grava el lote o parcela CUARENTA Y SIETE, de una superficie total aproximada de quinientos setenta y un coma cincuenta y ocho metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de seis coma cincuenta y tres metros con servidumbre de lote cuarenta y seis, en línea recta de cuatro coma setenta metros con servidumbre de lote cuarenta y seis; Suroriente, en línea recta de treinta y cinco coma cuarenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela sesenta y ocho y en línea recta de catorce coma cincuenta y cuatro metros con servidumbre de por medio de lote o parcela sesenta y siete, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava.; Surponiente, en línea recta de seis coma sesenta y ocho metros con servidumbre de



lote o parcela cuarenta y ocho, en línea recta de cinco coma cero un metros con servidumbre de lote o parcela cuarenta y ocho.; Norponiente, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela trece y en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela catorce; Veintidós) Servidumbre que grava el lote o parcela CUARENTA Y OCHO, de una superficie total aproximada de quinientos setenta y seis coma setenta y siete metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de seis coma sesenta y ocho metros con servidumbre de lote o parcela cuarenta y siete, en línea recta de cinco coma cero un metros con servidumbre de lote o parcela cuarenta y siete; Suroriente, en línea recta de cuarenta y dos coma quince metros con servidumbre de por medio de lote o parcela sesenta y siete y en línea recta de siete coma ochenta y cinco metros con servidumbre de por medio con lote o parcela sesenta y seis, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de cinco coma ocho metros con lote o parcela cuarenta y nueve, en línea recta de cinco coma treinta y dos metros con servidumbre de lote o parcela cuarenta y nueve; Norponiente, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela doce y en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela trece; Veintitrés) Servidumbre que grava el lote o parcela CUARENTA Y NUEVE, de una superficie total aproximada de doscientos setenta y tres coma noventa y un metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de cinco coma ocho



**HIPOTECAS FS. 2513**

metros con lote o parcela cuarenta y ocho, en línea recta de cinco coma treinta y dos metros con servidumbre de lote o parcela cuarenta y ocho; Suroriente, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta cinco coma sesenta y tres metros con servidumbre de lote o parcela cincuenta; Norponiente, en línea recta de treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela once y en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela doce; Veinticuatro) Servidumbre que grava el lote o parcela CINCUENTA, de una superficie total aproximada de doscientos ochenta y nueve coma cincuenta y cinco metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de cinco coma sesenta y tres metros con servidumbre de lote o parcela cuarenta y nueve; Suroriente, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de cinco coma noventa y cinco metros con servidumbre de lote o parcela cincuenta y uno; Norponiente, en línea recta de treinta y cuatro metros con servidumbre de por medio de lote o parcela diez y en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio con lote o parcela once; Veinticinco) Servidumbre que grava el lote o parcela CINCUENTA Y UNO, de una superficie total aproximada de trescientos cuatro coma setenta y siete metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de cinco coma noventa y cinco metros con servidumbre de lote o parcela cincuenta; Suroriente, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de seis coma veintitrés metros con servidumbre de lote o parcela cincuenta y dos; Norponiente, en línea recta de treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de



o parcela nueve y en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela diez; Veintiséis) Servidumbre que grava el lote o parcela CINCUENTA Y DOS, de una superficie total aproximada de trescientos dieciocho coma cincuenta y siete metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororienté, en línea recta de seis coma veintitrés metros con servidumbre de lote o parcela cincuenta y uno.; Surorienté, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de seis coma cincuenta y un metros con servidumbre de lote o parcela cincuenta y tres; Norponiente, en línea recta de treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ocho y en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela nueve; Veintisiete) Servidumbre que grava el lote o parcela CINCUENTA Y TRES, de una superficie total aproximada de trescientos treinta y dos coma veintiséis metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororienté, en línea recta de seis coma cincuenta y un metros con servidumbre de lote cincuenta y dos; Surorienté, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de seis coma setenta y ocho metros con servidumbre de lote o parcela cincuenta y cuatro; Norponiente, en línea recta de treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela siete y en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ocho; Veintiocho) Servidumbre que grava el lote o parcela CINCUENTA Y CUATRO, de una superficie total aproximada de trescientos cuarenta y cinco coma noventa y cinco metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororienté, en línea recta de seis coma setenta y ocho metros con servidumbre de lote o parcela

**HIPOTECAS FS. 2514**

cincuenta y tres; Suroriente, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de siete coma cero seis metros con servidumbre de lote o parcela cincuenta y cinco, Norponiente, en línea recta de treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela seis y en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela siete; Veintinueve) Servidumbre que grava el lote o parcela CINCUENTA Y CINCO, de una superficie total aproximada de trescientos cincuenta y nueve coma sesenta y tres metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de siete coma cero seis metros con servidumbre de lote cincuenta y cuatro; Suroriente, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de siete coma treinta y tres metros con servidumbre de lote o parcela cincuenta y seis; Norponiente, en línea recta de treinta y cuatro metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cinco y en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio con lote o parcela seis; Treinta) Servidumbre que grava el lote o parcela CINCUENTA Y SEIS, de una superficie total aproximada de trescientos setenta y tres coma veinte metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de siete coma treinta y tres metros con servidumbre de lote o parcela cincuenta y cinco.; Suroriente, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de siete coma cincuenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela cincuenta y siete; Norponiente en línea recta de treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cuatro y en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cinco.



Treinta y uno) Servidumbre que grava el lote o parcela CINCUENTA Y SIETE, de una superficie total aproximada de trescientos ochenta y cinco coma ochenta y ocho metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de siete coma cincuenta y nueve metros con servidumbre de lote cincuenta y seis; Suroriente, en línea recta de cincuenta metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de siete coma ochenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela cincuenta y ocho; Norponiente, en línea recta de treinta y cuatro coma catorce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela tres y en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cuatro; Treinta y dos) Servidumbre que grava el lote o parcela CINCUENTA Y OCHO, de una superficie total aproximada de mil ciento sesenta y seis coma sesenta y ocho metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de siete coma ochenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela cincuenta y siete, en línea recta de cincuenta y tres coma treinta y siete metros con interior de la parcela que se grava y en línea recta de cuarenta y nueve coma cincuenta y ocho metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente, en línea recta de sesenta y nueve coma cuarenta y tres metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de nueve coma veintisiete metros con servidumbre de lote o parcela cincuenta y nueve; Surponiente, en línea recta de ciento quince coma diecisiete metros con camino público; Norponiente, en línea recta de treinta y seis coma noventa y tres metros con servidumbre de por medio de lote o parcela uno y en línea recta de treinta y tres coma once metros con servidumbre de por medio de lote o parcela dos y en línea recta de quince coma ochenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela tres; Treinta y tres)



**HIPOTECAS FS. 2515**

Servidumbre que grava el lote o parcela CINCUENTA Y NUEVE, de una superficie total aproximada de mil ciento cuarenta y ocho coma ochenta metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de ocho metros con servidumbre de lote o parcela sesenta, en línea recta de noventa y siete coma trece metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente en línea recta de cuarenta y seis coma treinta y cinco metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento veinte; Surponiente, en línea recta de ciento seis coma cincuenta y seis metros con camino público; Norponiente en línea recta de nueve coma veintisiete metros con servidumbre de lote o parcela cincuenta y ocho, en línea recta de cuarenta coma veintiún metros con interior de la parcela que se grava; Treinta y cuatro) Servidumbre que grava el lote o parcela SESENTA, de una superficie total aproximada de ciento veinticinco coma cero nueve metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de tres coma cuarenta metros con servidumbre de lote o parcela sesenta y uno; Suroriente, en línea recta de treinta y cuatro coma sesenta y ocho metros con servidumbre de por medio con lote o parcela ciento veinte y en línea recta de veintitrés coma cuarenta y cinco metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento diecinueve; Surponiente, en línea recta de dos coma cuarenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela cincuenta y nueve, en línea recta de cinco coma cincuenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela cincuenta y nueve; Norponiente, en línea recta de cincuenta y ocho coma cuarenta y un metros con interior de la parcela que se grava; Treinta y cinco) Servidumbre que grava el lote o parcela SESENTA Y UNO, de una superficie total aproximada de ciento setenta y dos coma setenta y un metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de



cuatro coma veinticinco metros con servidumbre de lote o parcela sesenta y dos; Suroriente, en línea recta de cincuenta y cuatro coma veintiséis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento diecinueve y en línea recta de doce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento diecisiete; Surponiente, en línea recta de tres coma cuarenta metros con servidumbre de lote o parcela sesenta; Norponiente, en línea recta de sesenta y seis coma cuarenta y siete metros con interior de la parcela que se grava; Treinta y seis) Servidumbre que grava el lote o parcela SESENTA Y DOS, de una superficie total aproximada de doscientos noventa y seis coma cincuenta y un metros cuadrados, cuyos deslindes son: Norponiente, en línea recta de cincuenta y siete coma noventa y dos metros con interior de la parcela que se grava; Nororiente, en línea recta de siete coma cincuenta y cinco metros con servidumbre de lote o parcela sesenta y tres; Suroriente, en línea recta de cuarenta y ocho coma treinta y tres metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento diecisiete y en línea recta de nueve coma sesenta y ocho metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento dieciséis; Surponiente, en línea recta de cuatro coma veinticinco metros con servidumbre de lote o parcela sesenta y uno; Treinta y siete) Servidumbre que grava el lote o parcela SESENTA Y TRES, de una superficie total aproximada de trescientos ocho coma noventa y un metros cuadrados, cuyos deslindes son: Norte, en línea recta de treinta y nueve coma ochenta y dos metros con interior de la parcela que se grava; Oriente, en línea recta de ocho coma ochenta y cinco metros con servidumbre de lote o parcela sesenta y cuatro; Sur, en línea recta de treinta y siete coma ochenta metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento dieciséis; Surponiente, en línea



**HIPOTECAS FS. 2516**

recta de siete coma cincuenta y cinco metros con servidumbre de lote o parcela sesenta y dos; Treinta y ocho) Servidumbre que grava el lote o parcela SESENTA Y CUATRO, de una superficie total aproximada de trescientos veintiocho coma sesenta y tres metros cuadrados, cuyos deslindes son: Norte, en línea recta de treinta y ocho coma cero seis metros con Interior de la parcela que se grava; Suroriente, en línea recta de nueve coma cuarenta y siete metros con servidumbre de lote o parcela sesenta y cinco; Sur, en línea recta de veintiún coma treinta y ocho metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento dieciséis y en línea recta de catorce coma ochenta y ocho metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento quince; Poniente, en línea recta de ocho coma ochenta y cinco metros con servidumbre de lote o parcela sesenta y tres; Treinta y nueve) Servidumbre que grava el lote o parcela SESENTA Y CINCO, de una superficie total aproximada de setecientos cuarenta y cinco coma cero cinco metros cuadrados, cuyos deslindes son: Norte, en línea recta de setenta y cuatro coma cuarenta y dos metros con interior de la parcela que se grava; Oriente, en línea recta de diez coma sesenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento once; Sur, en línea recta de treinta y dos coma cero siete metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento quince y en línea recta de cuarenta y tres coma veintinueve metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento catorce; Surponiente, en línea recta de nueve coma cuarenta y siete metros con servidumbre de lote o parcela sesenta y cuatro; Cuarenta) Servidumbre que grava el lote o parcela SESENTA Y SEIS, de una superficie total aproximada de treinta coma noventa y siete metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de cuatro coma ochenta y un metros con servidumbre de lote o



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-  
 Certificado N° 123457747151.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .-



parcela sesenta y siete; Suroriente, en línea recta de seis metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de cuatro coma seis metros con interior de la parcela que se grava; Norponiente en línea recta de siete coma ochenta y cinco metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cuarenta y ocho; Cuarenta y uno) Servidumbre que grava el lote o parcela SESENTA Y SIETE, de una superficie total aproximada de doscientos cincuenta y un coma treinta y siete metros cuadrados, cuyos deslindes son: Oriente, en línea recta de cuatro coma noventa metros con servidumbre de lote o parcela sesenta y ocho; Suroriente, en línea recta de cincuenta y seis coma cero seis metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de cuatro coma ochenta y un metros con servidumbre de lote sesenta y seis; Norponiente, en línea recta de cuarenta y dos coma quince metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cuarenta y ocho y en línea recta de catorce coma cincuenta y cuatro con servidumbre de por medio de lote o parcela cuarenta y siete; Cuarenta y dos) Servidumbre que grava el lote o parcela SESENTA Y OCHO, de una superficie total aproximada de cuatrocientos tres coma treinta y nueve metros cuadrados, cuyos deslindes son: Oriente, en línea recta de ochenta coma cero seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela sesenta y nueve; Suroriente, en línea recta de ochenta y cuatro coma ochenta y cinco metros con interior de la parcela que se grava; Poniente, en línea recta de cuatro coma noventa metros con servidumbre de lote o parcela sesenta y siete, en línea recta de setenta y cinco coma ochenta y tres metros con interior de la parcela que se grava.; Norponiente en línea recta de treinta y cinco coma cuarenta y seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cuarenta y siete y en línea recta de cincuenta metros con servidumbre de por

**HIPOTECAS FS. 2517**

medio de lote o parcela cuarenta y seis; Cuarenta y tres) Servidumbre que grava el lote o parcela SESENTA Y NUEVE, de una superficie total aproximada de dos mil sesenta y cuatro coma cincuenta y siete metros cuadrados, cuyos deslindes son: Norponiente, en línea recta de dieciséis coma veintinueve metros con servidumbre de lote o parcela cuarenta y cinco; Oriente, en línea recta de ciento treinta coma veintiséis metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente, en línea recta de veinte coma veinticinco metros con servidumbre de lote o parcela ciento ocho; Poniente, en línea recta de cincuenta y seis metros coma treinta y ocho metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento nueve y en línea recta de ochenta coma cero seis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela sesenta y ocho; Cuarenta y cuatro) Servidumbre que grava el lote o parcela CIENTO OCHO, de una superficie total aproximada de ochocientos cuarenta y nueve coma cuarenta y nueve metros cuadrados, cuyos deslindes son: Norponiente, en línea recta de veinte coma veinticinco metros con servidumbre de lote o parcela sesenta y nueve; Oriente, en línea recta de cincuenta y cinco coma dieciséis metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente en línea recta de dieciséis coma noventa y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y nueve; Poniente, en línea recta de cuarenta y dos coma cero nueve metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento diez y en línea recta de cinco coma ochenta y cinco metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento nueve; Cuarenta y cinco) Servidumbre que grava el lote o parcela CIENTO NUEVE, de una superficie total aproximada de sesenta y dos coma setenta y un metros cuadrados, cuyos deslindes son: Norte, en línea recta de un metro con servidumbre de lote o parcela sesenta y ocho; Oriente,



en línea recta de cincuenta y seis coma treinta y ocho metros con servidumbre de por medio de lote o parcela sesenta y nueve y en línea recta de cinco coma ochenta y cinco metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento ocho; Sur, en línea recta de un metro con servidumbre del lote o parcela ciento diez; Poniente, en línea recta de sesenta y dos coma veinticuatro metros con interior de la parcela que se grava; Cuarenta y seis) Servidumbre que grava el lote o parcela CIENTO DIEZ, de una superficie total aproximada de novecientos setenta y cinco coma treinta y tres metros cuadrados, cuyos deslindes son: Norte, en línea recta de sesenta y nueve coma cincuenta y nueve metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de un metro con servidumbre de lote o parcela ciento nueve; Oriente, en línea recta de veintinueve coma treinta y un metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento setenta y nueve y en línea recta de cuarenta y dos coma cero nueve metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento ocho; Sur, en línea recta de sesenta y seis coma treinta y tres metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento doce y en línea recta de cuatro coma cuarenta y siete metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento trece; Poniente, en línea recta de once coma setenta y siete metros con servidumbre de lote o parcela ciento once, en línea recta de cincuenta y siete coma setenta y siete metros con interior de la parcela que se grava; Cuarenta y siete) Servidumbre que grava el lote o parcela CIENTO ONCE, de una superficie total aproximada de setecientos setenta coma sesenta y nueve metros cuadrados, cuyos deslindes son: Norte, en línea recta de setenta y uno coma ochenta y ocho metros con interior de la parcela que se grava; Oriente, en línea recta de once coma setenta y siete metros con servidumbre de lote o parcela ciento diez; Sur, en línea recta



**HIPOTECAS FS. 2518**

de cuarenta y cuatro coma ochenta metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento trece y en línea recta de dieciséis coma setenta y siete metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento trece y en línea recta de diez coma treinta y nueve metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento catorce; Poniente, en línea recta de diez coma sesenta y cuatro metros con servidumbre de lote o parcela sesenta y cinco; Cuarenta y ocho) Servidumbre que grava el lote o parcela CIENTO DOCE, de una superficie total aproximada de doscientos cincuenta coma seis metros cuadrados, cuyos deslindes son: Norte, en línea recta de sesenta y seis coma treinta y tres metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento diez; Oriente, en línea recta de cuarenta y nueve metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento setenta y ocho y en línea recta de seis coma dieciséis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento setenta y nueve; Sur, en línea recta de uno coma treinta y nueve metros con lote o parcela ciento veintiséis, en línea recta de sesenta y dos coma sesenta y un metros con interior de la parcela que se grava; Poniente, en línea recta de cincuenta y cinco coma cuarenta y dos metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento trece; Cuarenta y nueve) Servidumbre que grava el lote o parcela CIENTO TRECE, de una superficie total aproximada de ciento cincuenta y tres coma veintinueve metros cuadrados, cuyos deslindes son: Norte, en línea recta de cuarenta y cuatro coma ochenta metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento once y en línea recta de dieciséis coma setenta y siete metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento once; Oriente, en línea recta de dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento doce.; Sur en línea recta sesenta y cinco coma



treinta y cinco metros con interior de la parcela que se grava.; Surponiente, en línea recta de uno coma noventa y ocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento catorce; Cincuenta) Servidumbre que grava el lote o parcela CIENTO CATORCE, de una superficie total aproximada de noventa y ocho coma tres metros cuadrados, cuyos deslindes son: Norte, en línea recta de cuarenta y tres coma veintinueve metros con servidumbre de por medio de lote o parcela sesenta y cinco y en línea recta de diez coma treinta y nueve metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento once; Nororiente, en línea recta de diecisiete coma veinticuatro metros con interior de la parcela que se grava; en línea recta de uno coma noventa y ocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento trece; Suroriente, en línea recta de cero coma setenta y cuatro metros con lote o parcela ciento veinticinco; Sur en línea recta de cincuenta y tres coma cincuenta y ocho metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de diecisiete coma veinticuatro metros con Lote Hijuela dos; en línea recta de uno coma cincuenta y cinco metros con servidumbre de lote o parcela ciento quince; Cincuenta y uno) Servidumbre que grava el lote o parcela CIENTO QUINCE, de una superficie total aproximada de seiscientos quince coma trece metros cuadrados, cuyos deslindes son: Norte, en línea recta de catorce coma ochenta y ocho metros con servidumbre de por medio de lote o parcela sesenta y cuatro y en línea recta de treinta y dos coma cero siete con servidumbre de por medio de lote o parcela sesenta y cinco; Nororiente, en línea recta de sesenta y ocho coma cuarenta y cinco metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de ocho coma cero dos metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de tres metros con lote o parcela ciento catorce; en línea recta de uno coma cincuenta y cinco metros con servidumbre



**HIPOTECAS FS. 2519**

de lote o parcela ciento catorce; Suroriente, en línea recta de cinco coma cinco metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de cuarenta y cinco coma ochenta y tres metros con Lote Hijuela dos; Surponiente, en línea recta de ocho coma cero dos metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento veinticuatro y en línea recta de sesenta y cinco coma veintiséis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento dieciséis, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento veinticuatro; Norponiente, en línea recta de cuarenta y cinco coma setenta y cuatro metros con interior de la parcela que se grava; Sur, en línea recta de treinta y nueve coma noventa y siete metros con interior de la parcela que se grava; Cincuenta y dos) Servidumbre que grava el lote o parcela CIENTO DIECISÉIS, de una superficie total aproximada de cuatrocientos nueve coma treinta y dos metros cuadrados, cuyos deslindes son; Norte, en línea recta de veintiuno coma treinta y ocho metros con servidumbre de por medio de lote o parcela sesenta y cuatro y en línea recta de treinta y siete coma ochenta metros con servidumbre de por medio de lote o parcela sesenta y tres y en línea recta de nueve coma sesenta y ocho metros con servidumbre de por medio de lote o parcela sesenta y dos; Nororiente, en línea recta de sesenta y cinco coma veintiséis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento quince; Suroriente, en línea recta de tres coma cero cuatro metros con servidumbre de lote o parcela ciento veinticuatro; Sur, en línea recta de sesenta y cuatro coma setenta y dos metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de sesenta y cuatro coma sesenta y ocho metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de cuatro coma diecinueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento diecisiete; Cincuenta y tres) Servidumbre que grava



el lote o parcela CIENTO DIECISIETE, de una superficie total aproximada de trescientos ochenta y un coma doce metros cuadrados, cuyos deslindes son; Norponiente, en línea recta de cuarenta y ocho coma treinta y tres metros con servidumbre de por medio con lote o parcela sesenta y dos y en línea recta de doce metros con servidumbre de por medio con lote o parcela sesenta y uno; Nororienté, en línea recta de cuatro coma diecinueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento dieciséis; Surorienté en línea recta de cincuenta y siete coma treinta y nueve metros con interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de ocho coma treinta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento diecinueve; Cincuenta y cuatro) Servidumbre que grava el lote o parcela CIENTO DIECIOCHO, de una superficie total aproximada de mil trescientos treinta coma doce metros cuadrados, cuyos deslindes son; Norte, en línea recta de catorce coma cincuenta y un metros con interior de la parcela que se grava; Nororienté, en línea recta de treinta y nueve coma cero tres metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de diecinueve coma ochenta y nueve metros con interior de la parcela que se grava; Surorienté, en línea recta de quince coma treinta y ocho metros con lote o parcela ciento veintitrés; Surponiente, en línea recta de catorce coma treinta y un metros con lote o parcela ciento veintidós, en línea recta de cincuenta y cuatro coma cincuenta y un metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento veintiuno; Norponiente, en línea recta de diez coma sesenta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento diecinueve; Cincuenta y cinco) Servidumbre que grava el lote o parcela CIENTO DIECINUEVE, de una superficie total aproximada de mil cuatrocientos treinta y tres coma cuarenta y tres metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororienté, en línea recta

**HIPOTECAS FS. 2520**

de ocho coma treinta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento diecisiete, en línea recta de treinta y siete coma noventa y tres metros con interior de la parcela que se grava y en línea recta de veinticinco coma treinta y un metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente, en línea recta de sesenta y seis coma ochenta y un metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de diez coma sesenta y dos metros con servidumbre de lote o parcela ciento dieciocho; Surponiente, en línea recta de trece coma noventa y siete metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento veintiuno y en línea recta de sesenta y uno coma doce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento veinte; Norponiente, en línea recta de veintitrés coma cuarenta y cinco metros con servidumbre de por medio de lote o parcela sesenta y en línea recta de cincuenta y cuatro coma veintiséis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela sesenta y uno; Cincuenta y seis) Servidumbre que grava el lote o parcela CIENTO VEINTE, de una superficie total aproximada de mil quinientos treinta y nueve coma setenta y un metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de sesenta y uno coma doce metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento diecinueve, en línea recta de cincuenta y cuatro coma cincuenta y siete metros con interior de la parcela que se grava; Suroriente, en línea recta de dos coma cero un metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintiuno, en línea recta de sesenta y cinco coma veinticuatro metros con interior de la parcela que se grava, y en línea recta de siete coma ochenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintiuno; Surponiente, en línea recta setenta y tres coma doce metros con camino público, en línea recta de cincuenta coma ochenta y dos metros con interior de la parcela que se grava; Norponiente, en



línea recta de cuarenta y seis coma treinta y cinco metros con servidumbre de por medio de lote o parcela cincuenta y nueve y en línea recta de treinta y cuatro coma sesenta y ocho metros con servidumbre de por medio de lote o parcela sesenta; Cincuenta y siete) Servidumbre que grava el lote o parcela CIENTO VEINTIUNO, de una superficie total aproximada de seiscientos cincuenta y tres coma setenta y cinco metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororienté, en línea recta de treinta y tres coma treinta y tres metros con interior de la parcela que se grava y en línea recta de treinta y ocho coma ochenta y cinco metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de trece coma noventa y siete metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento diecinueve y en línea recta de cincuenta y cuatro coma cincuenta y un metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento dieciocho; Surorienté en línea recta de cinco coma treinta metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintidós, en línea recta de dos metros con lote o parcela ciento veintidós; Surponiente, en línea recta de setenta y dos coma ochenta y cinco metros con camino público, en línea recta de sesenta y ocho coma cincuenta y nueve metros con Interior de la parcela que se grava; Norponiente, en línea recta de siete coma ochenta y nueve metros con servidumbre de lote o parcela ciento veinte, en línea recta de dos coma cero un metros con servidumbre de lote o parcela ciento veinte; Cincuenta y ocho) Servidumbre que grava el lote o parcela CIENTO VEINTIDÓS, de una superficie total aproximada de doscientos noventa coma ochenta y un metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororienté, en línea recta de cuarenta y tres coma setenta y seis metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintitrés, en línea recta de catorce coma treinta y un metros con



**HIPOTECAS FS. 2521**

servidumbre de lote o parcela ciento dieciocho; Suroriente, en línea recta de sesenta y uno coma quince metros con Lote Hijuela dos; Surponiente, en línea recta de setenta y nueve coma cincuenta y dos metros con camino público; Norponiente, en línea recta de cinco coma treinta metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintiuno, en línea recta de cincuenta y ocho coma cuarenta metros con interior de la parcela que se grava; Cincuenta y nueve) Servidumbre que grava el lote o parcela CIENTO VEINTITRÉS, de una superficie total aproximada de doscientos sesenta y un coma dieciséis metros cuadrados, cuyos deslindes son: Nororiente, en línea recta de ocho coma cincuenta y siete metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento veinticuatro; Suroriente, en línea recta de setenta y tres coma noventa y siete metros con Lote Hijuela dos; Sur, en línea recta de seis coma ocho metros con Interior de la parcela que se grava; Surponiente, en línea recta de cinco coma seis metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintidós; Norponiente, en línea recta de setenta y tres coma noventa y siete metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de quince coma treinta y ocho metros con servidumbre de lote o parcela ciento dieciocho; Sesenta) Servidumbre que grava el lote o parcela CIENTO VEINTICUATRO, de una superficie total aproximada de doscientos treinta y tres coma trece metros cuadrados, cuyos deslindes son; Nororiente, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento quince, en línea recta de ocho coma cero dos metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento quince; Suroriente, en línea recta de setenta y uno coma cuarenta y cinco metros con Lote Hijuelas dos, en línea recta de tres metros con interior de la parcela que se



grava; Surponiente, en línea recta de tres metros con servidumbre de lote o parcela ciento veintitrés, en línea recta de siete coma catorce metros con interior de la parcela que se grava; Norponiente, en línea recta de setenta y dos coma veintidós metros con interior de la parcela que se grava, en línea recta de tres coma cero cuatro metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento dieciséis; Sesenta y uno) Servidumbre que grava el lote o parcela CIENTO SETENTA Y OCHO, de una superficie total aproximada de doscientos noventa y dos coma sesenta y tres metros cuadrados, cuyos deslindes son; Norte, en línea recta de cuatro coma treinta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y nueve; Oriente en línea recta de cuarenta y nueve coma treinta y siete metros con interior de la parcela que se grava; Sur, en línea recta de siete coma sesenta y nueve metros con lote o parcela ciento setenta y siete; Poniente, en línea recta de cuarenta y nueve metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento doce; Sesenta y dos ) Servidumbre que grava el lote o parcela CIENTO SETENTA Y NUEVE, de una superficie total aproximada de quinientos cuarenta y tres coma noventa y siete metros cuadrados, cuyos deslindes son: Norponiente, en línea recta de dieciséis coma noventa y seis metros con servidumbre de lote o parcela ciento ocho; Oriente, en línea recta de veinticuatro coma cuarenta y cinco metros con interior de la parcela que se grava; Surorientado, en línea recta de diecinueve coma once metros con interior de la parcela que se grava; Sur, en línea recta de cuatro coma treinta y un metros con servidumbre de lote o parcela ciento setenta y ocho; Poniente, en línea recta de seis coma dieciséis metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento doce y en línea recta de veintinueve coma treinta y un metros con servidumbre de por medio de lote o parcela ciento diez. También



**HIPOTECAS FS. 2522**

se archiva una segunda copia del Plano bajo el N°4740 en la Sección Especial de Planos. En las servidumbres previstas corresponderá a los dueños del predio sirviente, el proceder a efectuar los gastos de uso, mantención, reparación y reconstrucción de obras necesarios para conservar habilitadas dichas áreas a fin que se cumpla el objeto de la servidumbre referida. Está estipulación genera una obligación de carácter real que afecta a todos los propietarios de los predios dominantes y sirvientes, incluso aquellos que lo sean con posterioridad a la fecha en que se causaron, produjeron o cobraron dichos gastos. El título de dominio de los LOTES O PARCELAS sirvientes y dominantes se encuentran inscritos a fojas mil quinientos cincuenta y seis vuelta (1556v) número dos mil cuatrocientos sesenta y dos (2462) del Registro de Propiedad del año dos mil veinte (2020); a fojas mil trescientos treinta (1336) número mil setecientos sesenta (1760) del Registro de Propiedad del año dos mil veinticuatro (2024); a fojas mil cuatrocientos sesenta y tres (1463) número mil novecientos treinta y uno (1931) del Registro de Propiedad del año dos mil veinticuatro (2024); a fojas mil cuatrocientos cincuenta y nueve vuelta (1459v) número mil novecientos veinticinco (1925) del Registro de Propiedad del año dos mil veinticuatro (2024); y además a fojas ochocientos cuatro (804) número mil setenta y ocho (1078) del Registro de Propiedad del año dos mil veinticuatro (2024).- Escritura y minuta complementaria se archivan bajo los Nros. 4741 y 4742 en los documentos anexos del Registro de Propiedad.- Las propiedades se encuentran en trámite para su inclusión en el rol de avalúo de la comuna de Puerto Montt. Otras cláusulas y estipulaciones en escritura citada. Requirió doña Magdalena Jacqueline Silva Silva. Doy fe.-

